

Dictamen del Consejo Social de la Ciudad

SOBRE LA PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE LA
ORDENANZA REGULADORA DE LA AUTORIZACIÓN
MUNICIPAL PARA LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y
ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DEL
MUNICIPIO DE CÓRDOBA

2.- Incluir garantías de que en un breve plazo de tiempo será enviado a reciclaje para evitar el almacenamiento de los residuos.

Artículo 6º.- Autorizaciones puntuales

1.- Incluir todos los documentos que se deben aportar a excepción de los que específicamente se piden en este punto.

Artículo 8º.- Obligaciones de la actividad.

1.- Exigir el aval y el seguro según daños y riesgos posibles.

Artículo 10º.- Infracciones.

1.- No tiene sentido que se considere falta muy grave el daño a las instalaciones municipales y que el daño a los ciudadanos y ciudadanas solo aparezca en las faltas leves.

Artículo 11º.- Sanciones.

1.- Incluir que en los casos en los que la infracción sea evidente efectuar la aplicación de las medidas cautelares a la mayor brevedad posible.

2.- Sería conveniente incluir un factor variable para tener en cuenta que la sanción se ajuste a la realidad: como volumen de residuos, número de personas o seres vivos afectados,...

COMENTARIO

1.- Instamos a las diferentes administraciones con competencias en materia de recogida, transporte y almacenamiento de residuos urbanos para establecer los contactos y diálogos pertinentes con miras a una sensible mejora en materia de residuos urbanos.

2.- Aún sabiendo que esta norma no regula la recogida neumática de residuos sería conveniente explicitarla en la orden